

EXTRACTO del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de guía del procedimiento de dispensa o reducción del importe de multas en investigaciones de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

EXTRACTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE DISPENSA O REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE MULTAS EN INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS O CONCENTRACIONES ILÍCITAS, PARA LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafos primero y tercero, y 15, fracción XVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5, párrafo primero, 12, fracción XXII, párrafo tercero, inciso c), y 138 de la Ley Federal de Competencia Económica; 187 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; 1, párrafos primero y tercero, 4, fracción I, y 6, fracción XXXVIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) somete a consulta pública el Anteproyecto de guía del procedimiento de dispensa o reducción del importe de multas en investigaciones de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión por treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que cualquier interesado presente opiniones y comentarios.

La guía tiene como objetivo orientar al público en general sobre el procedimiento de dispensa o reducción del importe de multas en investigaciones de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, particularmente sobre la información y documentos adecuados para satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 100 de la Ley Federal de Competencia Económica. En este sentido, en la guía se identifican las conductas anticompetitivas que pueden ser objeto del beneficio de dispensa o reducción del importe de multas; los requisitos que debe cumplir el escrito de solicitud; las actuaciones que puede realizar la Autoridad Investigadora y el solicitante durante el procedimiento; el sentido de la resolución que puede emitir el Pleno del Instituto y los elementos que puede tomar en consideración para ello; la conclusión o reanudación de la investigación, según corresponda; la verificación del cumplimiento de los compromisos, así como lo relativo a la clasificación de la información presentada.

El Anteproyecto se encuentra publicado íntegramente en el portal de Internet del Instituto: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>, donde también se encuentra información relacionada con la consulta pública.

Los comentarios, opiniones y aportaciones podrán ser presentados a través del formulario electrónico disponible en el portal de Internet del Instituto, o bien, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur 1143, planta baja, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720, de lunes a jueves de las 9:00 a las 18:30 horas y el viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

En la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.- La Titular de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Paulina Martínez Youn**.- Rúbrica.